



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00228825- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00228825- -UNC-ME#FCC, por el cual la Lic. Alejandra Gómez solicita el reintegro de pesos veinte mil setecientos con 00/100 (\$20.700)

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que en el marco de las actividades desarrolladas durante la semana de la Memoria 2024, organizadas por el Programa de Derechos Humanos de la FCC, bajo la Consigna "La Patria no se vende, en la calle se defiende" se realizó una Intervención Artística colectiva y visita guiada al sitio de memoria es CCDTYE.

Que los gastos realizados para la compra del Stencil y el pago del peaje fueron abonados por la Lic. Gomez.

Que a través del IF-2024-00228842-UNC-ME#FCC y el IF-2024-00228841-UNC-ME#FCC se encuentran incorporados los comprobantes de los gastos realizados.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente 11 Contribución gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro de pesos Veinte mil setecientos con 00/100 (\$20.700) a la Lic. Alejandra Gómez, DNI N° 25.203.814, por las razones expuestas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 11: Contribución gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación

y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-